

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por la Dirección de la Escuela N° 34 de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa solicita imponer el nombre de José Hernández a la calle N° 18 de la ciudad cabecera.

Que el poeta argentino José Hernández, nacido en 1834, fue el máximo representante de la épica gauchesca con su poema Martín Fierro, escrito en el año 1872, cantando de manera humana su lucha pro la libertad, contra las adversidades y la injusticia, empleando un lenguaje diáfano y creador.

Que siete años después de la edición del Martín Fierro se publica una segunda parte de esta obra. Bajo el título “La vuelta de Martín Fierro”, conservando con el paso de los años su indiscutible vigencia.

Que José Hernández, símbolo de la tradición argentina, se desempeñó a lo largo de su vida como comerciante, empleado público, taquígrafo del Senado, secretario privado del Presidente de la Nación interino General Pedernera, fue periodista y también llegó a ser diputado y senador.

Que es justo recordar y homenajear a quien llevó a la cumbre la poesía gauchesca reseñando la realidad social y política en la que se desarrolló el ambiente rural con una representante clara del saber y la experiencia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Impónese el nombre de “José Hernández” a la calle N° 18 en toda su extensión,
===== comprendida entre las calles Siria y 9 de Julio de la ciudad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) El acto de imposición se realizará en un plazo que no exceda las sesenta días de
===== promulgada la presente Ordenanza, invitándose a participar de su organización a la Escuela N° 34 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de los nomencladores
===== correspondientes.-

ARTICULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Finalidad III –
===== Programa 4 – Conservaciones y Reparaciones, del Presupuesto de Gastos Ejercicio 2003.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro
===== Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de noviembre de 2003.-